

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9996 Orden CLT/467/2024, de 8 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 156, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de mayo de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 24 de abril de 2024, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 156. Juan de Echevarría (1875-1931). *Retrato de Miguel de Unamuno* (1920). Óleo sobre lienzo, 46 × 39 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 8 de mayo de 2024.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.